

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**46084** MADRID

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 68 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 766/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0103171, por auto de fecha 20/10/2020, se ha declarado en concurso voluntario a Dña. Dayana Elizabeth Herrería Paspuel, con n.º de identificación 51725275T.

2.- La identidad de la Administración concursal es D. Jorge Francisco Castro García, email [jfcastro@j-casesores.es](mailto:jfcastro@j-casesores.es), para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 3 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gutiérrez del Alamo Oms.

ID: A200061627-1